

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 311-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, diez de octubre de dos mil diecinueve. –

**VISTO:** el REQ 762/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE COMPONENTES PARA WORDPRESS ACTUALMENTE EN USO”, cuya adquisición tramitó en ADM 5298/18, y se autorizó mediante Resolución 199-STJSL-SA-2018,-

Que, según informa el Área Compras y Contrataciones, el Lic. Marcelo C. Lotufo, Subsecretario de Tecnología de la Secretaría de Informática, plantea la necesidad de renovación de licencias de componentes para WordPress actualmente en uso, y que fueran adquiridas en el año 2018 por Resolución 199-STJSL-SA-2018, según obra en expediente ADM 5298/18. Que, en el mencionado expediente, el Lic. Lotufo, explica el uso y funcionalidad de cada Licencia solicitada, justificando su adquisición en ciertos sitios y/o proveedores determinados ya que, según manifiesta en su informe, si bien existen “varios software o aplicaciones que pueden realizar acciones similares, ninguno es igual a otro, además que algunos se comportan mejor con nuestra combinación de infraestructura tecnológica y cada uno termina teniendo cualidades únicas posibilitando lograr los objetivos planteados”. Que, el Secretario de Informática Judicial, manifiesta su conformidad con lo planteado por el Lic. Lotufo en el informe citado. Que, por todo esto, y a través de la Resolución mencionada, se aprueba la adquisición de las Licencias que se pretenden renovar. Es por ello que, dado que lo que se plantea en el referido expediente, es la RENOVACION de algunas Licencias adquiridas, según lo explicado precedentemente, se solicita autorización para la adquisición de las

mismas a través de los enlaces a sitios directos de compra que para cada caso se especifica. Por último, y tal como se autorizara en el punto III) de la Resolución 199-STJSL-SA-2018, se sugiere que dicha compra se pague con la Tarjeta VISA Corporativa, efectuando los ajustes que pudieran corresponder de acuerdo a la variación del tipo de cambio al momento del pago de la mencionada tarjeta.

Que, Dirección Contable da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello, conforme a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, y en los puntos II inc. d) y III inc. c) del Acuerdo 406/19; el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR a Dirección Contable a adquirir la renovación de las licencias que se detallan a continuación a través de los enlaces a los sitios directos de compra que en cada caso se especifica:

- **WP-PDF**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO CON 00/100 (USD 25,00).

Sitio: <https://wp-pdf.com/premium/>

- **Live Composer**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (USD 99,00).

Sitio: <https://livecomposerplugin.com/downloads/extensions/>

- **UpdraftPlus (backup)**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (U\$D 195,00).

Sitio: <https://updraftplus.com/shop/updraftplus-premium/>

- **Beaverbuilder**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$D 199,00).

Sitio: <https://www.wpbeaverbuilder.com/pricing/>

- **SiteOrigin**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$D 99,00).

Sitio: <https://siteorigin.com/downloads/premium/>

- **Llorix onlite**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$D 199,00).

Sitio: <https://themeisle.com/pricing/>

- **Napoli**, por un total de EUROS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (€ 79,00).

Sitio: <https://themezee.com/addons/napoli-pro/#purchase>

- **Supermagpro**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$D 99,00).

Sitio: <https://www.acmethemes.com/themes/supermagpro/>

II) DISPONER que por Dirección Contable se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Activos Intangibles; Partida Parcial: Programas de Computación; del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 10/100 (\$ 60.630,10) según cotización del dólar estadounidense y del euro, tipo vendedor, del Banco Supervielle S.A. del día 10/10/2019 (60,40 y 67,90 respectivamente).

III) ESTABLECER que por Dirección Contable se efectúe el pago con la tarjeta de crédito VISA Corporativa, y el ajuste que pudiera corresponder de acuerdo a la variación del tipo de cambio al momento del pago de la tarjeta.

#### **HÁGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC